# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

Nº	<u>682</u>		PERIODO LEGISLATIVO	<u>1996</u>
EXT	TRACTO_	COMIS	SION DE LABOR PARLAMENTARIA I	PROY. DE RESOL.
<u>AMP</u>	LIANDO E	EL PLAZO	DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA	CREADA POR RE-
SOL.	DE CÁM	ARA Nº	204/96 Y RATIFICANDO RESOL. DE	PRESIDENCIA Nº
162/9	96.			
OBS	RELACIO	NADO CO	ON ASUNTO Nº 286 Y 472/96. MODIFIC	A RESOLUCIONES
DE C	CÁMARA N	° 123 Y 20	14/96.	
Er	ntró en la	Sesión	24/10/96 - Resol. 301/96	
Gi N°	irado a la :	Comisió	n	
<b>O</b> 1	rden del d	lía Nº:		
				•

Provincia de Cierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

SECRETARIA LEGISLATIVA MESA DE ENTRADA OH. LO. SLO HORA 10 30 NOTA Nº 89/ FIRMA PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 02 0CT. 1996

VISTO La nota presentada a esta Presidencia por los señores Legisladores integrantes de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara Nº 123/96; y

### **CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan que se dicte "ad-referendum" de la Cámara Legislativa, la prorroga por SESENTA (60) días del plazo establecido en la Resolución de Cámara Nº 204/96 - modificatoria de la Resolución de Cámara Nº 123/96 - en virtud de las diversas gestiones y reuniones que están manteniendo en la Capital Federal con respecto al tema.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el Art. 100 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento de Cámara en vigencia.

#### **POR ELLO**

## EL VICEPRESIDENTE Iº A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR ad-referendum de la Cámara Legislativa, el plazo establecido en la Resolución de Cámara Nº 204/96 por SESENTA (60) días a partir del día de la fecha, en virtud de lo solicitado por los integrantes de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara Nº 123/96.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 162 196.-

ES COPTA FIEL

DELIA E. BALLESTEROS Direco. Apoyo y Asist. Administrativa Presidencia - Legislatura Provincial MARCELO J. ROMERO Vicepresidente 1º A/C Presidencia Legislatura Provincial



BUIENOS AIRES, 02 DE OCTUBRE DE 1996 -

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA Legislador Marcelo ROMERO SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en carácter de integrantes de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Camara Nº 132/96 a los efectos de solicitarle el dictado de una Resolución de Presidencia -ad referendam de la Cámara Legislativa- prorrogando el plazo establecido en la Resolución de Cámara Nº 204/96 por el termino de SESENTA (60) DIAS a partir del día de la fecha, en virtud de las diversas gestiones y reuniones que se vienen llevando a cabo para culminar con el objetivo propuesto por la Comisión.

Saludamos a Usted muyatentamente

Legislador Daniel GALLO

Presidente

Legislador Pablo BLANCO Legislador

Dungo

Legislador Abraham VAZENTI

Infeccione de Pros

AUTOR: LABOR PARLAMENTARIA. - ASUNTO Nº 692/96.-

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 162/96, de fecha 2 de Octubre de 1996, por la cual se amplia el plazo establecido en la Resolución de Cámara Nº 204/96.-

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 24.60-96 MESA DE ENTRADA

A